



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
 ACTA SESION ORDINARIA N° 89  
 11 DE DICIEMBRE DE 2023

Aprobado sesión ORD. n° 89  
 08/01/2024

En Ancud, a once días del mes de diciembre del dos mil veintitrés, se inicia la sesión ordinaria N° 89 del H. Concejo Municipal, siendo las 09:20 horas, con asistencia de los concejales señores **Pedro Naguil Belmar, Ruth Caicheo Caileo, Andrés Ibáñez Saldivia, Samuel Mandiola Lagos y Alex Muñoz Muñoz**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió la **concejala Ruth Caicheo Caileo**, en ausencia del Alcalde titular y actuó como ministro de fe el Secretario Municipal Subrogante don **Oscar Díaz del Campo**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes:

1. Aprobación acta sesión ordinaria N° 88
2. Ratificación Convenio de reintegro entre la Ilustre Municipalidad de Ancud y el Servicio de Salud Chiloé
3. Análisis proyecto presupuesto municipal 2024
4. Autorización suscripción convenios y contratos
  - Autorización Contrato de Construcción Junta de Vecinos Villa Bosque Chiloé, Ilustre Municipalidad de Ancud y Marcos Andrés Hernández Alvarado.
  - Autorización Reconocimiento de Deuda y Convenio de Pago Sociedad Austral de electricidad S.A. y Ilustre Municipalidad de Ancud.
5. Posible cierre Jardín infantil Ayun Ruka
6. Informes comisiones de trabajo concejo municipal
7. Correspondencia
8. Varios

Se da inicio a los puntos:

**1. Aprobación acta sesión ordinaria N° 88**

El **Secretario Municipal Subrogante** informa que esta acta quedará pendiente, por no haberse alcanzado a remitir a los señores concejales.

La **Presidenta del Concejo** solicita que el punto 5 de la tabla pase al lugar del punto 4, lo que es aprobado por todos los concejales.

**2. Ratificación Convenio de reintegro Programa AGL 2021 entre la Ilustre Municipalidad de Ancud y el Servicio de Salud Chiloé**

Expone **don Jorge Ulloa Ulloa, Director de Asesoría Jurídica Suplente**, quien da a conocer la necesidad de ratificar el convenio que fue suscrito con fecha 28 de Diciembre de 2022, indicando que se emitieron 2 informes desde la Dirección de Asesoría Jurídica uno de fecha 18 de agosto de 2023 y otro emitido el día jueves de la semana recién pasada, señala que lo que viene a decir el informe de Jurídica, es que analizada la jurisprudencia y doctrina, es que se recomienda ratificar el convenio para poder dar solución a la observación formulada por el Director de Control Interno, siendo una necesidad la de regularizar los actos que se encuentren en irregularidad. Señala que el informe indica que hace énfasis a las consecuencias que la no ratificación traería, como es el no poder seguir percibiendo recursos por parte el Servicio de Salud, según lo que ellos mismos han dado a conocer.

El **concejal Mandiola** indica que al respecto se solicitó alguna información y quieren tener respuesta sobre las responsabilidades en la forma en que se dio la firma de este convenio. Consulta si hay más información hoy sobre los procesos disciplinarios que se han instruido.



**Don Jorge Ulloa** indica que en el municipio existe un sumario administrativo, el que está en tramitación, el que debería tener resultados en las próximas semanas estima. No tiene certeza, pero entiende que en la Corporación Municipal hay procesos disciplinarios en esta misma materia. Señala don Jorge Ulloa que la ponderación de la gravedad que hizo el señor alcalde es distinta a la que se ha tenido respecto a otros procesos, por lo cual se instruye un sumario administrativo. Indica que en los años que lleva en el municipio, no había visto que un convenio de un monto tan alto no haya pasado por la aprobación del concejo municipal, teniendo una tramitación irregular desde su ingreso al municipio, pues no llega por oficina de partes, siendo recibido en forma directa por el Alcalde Subrogante.

El **concejal Mandiola** indica que hay una fiscalización que entrega la Dirección de Control Interno, que no les entrega claridad sobre los recursos que correspondían a dicho programa, lo que da origen a este reintegro y como se está pagando al día de hoy se desconoce y es algo necesario de saber. Manifiesta que la corporación municipal es uno de los principales responsables que no se haya ejecutado este programa, también tenga las respuestas correspondientes.

**Don Oscar Díaz** informa que el resultado de la auditoría ya es conocido, pero se refiere a las responsabilidades, indicando que la Unidad de Control hace al evacuar el informe es acotar los plazos de todos los sumarios y a su vez incorporar este informe a los procedimientos disciplinarios y se da un plazo para el término de estos, no pudiendo intervenir mayormente. Se ordenó a la Corporación y a la Municipalidad, en el plazo que sale establecido en el informe de auditoría. En cuanto a lo de las cuentas, se vieron cuentas que reciben los depósitos que exceden los recursos obtenidos por el programa AGL, por lo que se presume que se depositaban otros recursos allí. El nivel de alcance de la auditoría, no permitía llegar más allá en el análisis de los recursos que se depositaban en esta cuenta corriente. Lo que se solicitó, fue que se adoptaran medidas tanto por la Corporación como por la Municipalidad, para restablecer el derecho en diversas materias.

El **concejal Mandiola** consulta cuándo se cumplen los plazos fijados para los términos de los procesos disciplinarios.

**Don Oscar Díaz** informa que habría que revisar la fecha de emisión del informe y contabilizar.

El **concejal Mandiola** manifiesta su disconformidad de la situación, porque claramente hay responsabilidades y no sabemos con qué fondos se pagarán estas cuotas de reintegro. Señala que hoy no le quedan muchas opciones.

El **concejal Naguil** consulta sobre los reintegros que se han ido pagando desde la Corporación directamente al Servicio de Salud.

**Don Jorge Ulloa** informa que hasta donde sabe, se hicieron algunos pagos al Servicio de Salud Chiloé, pero una vez que se tomó conocimiento de esta situación, no se ha podido continuar realizando el pago y el servicio de salud está esperando que el municipio vuelva a continuar los pagos para continuar con el convenio de reintegro, pero ellos saben que hay una situación de irregularidad que no se ha subsanado. Lo mencionado al comienzo de su intervención es algo que también se observó en el informe final que no está realizada de forma correcta porque es una obligación municipal, sin embargo, también lo conocen porque así funcionan estos pagos hechos a la tesorería, por lo menos para el servicio de salud ellos consideran que estos contribuyeron a pagar la deuda siendo pagos conformes.



**Don Oscar Díaz** informa que esto tiene que ver con la representación que se hizo del convenio, se celebró un convenio sin observar la legalidad como no estar autorizado por el concejo municipal por atención al monto y por involucrarse un tiempo que excede el periodo del concejo, esto se representó siendo el mecanismo legal para advertir irregularidades y solicitar corrección. No se puede pagar porque es ilegal no se han efectuado mayores pagos, entiende que se habían cancelado \$65.000.000 de lo que se había adeudado, por tanto, este monto debieran considerarse en el importe total de convenio y lo pendiente es lo que viene a convenirse en el convenio que se somete a ratificación.

El **concejal Naguil** indica que, respecto al origen de los recursos para reintegrar estos fondos, deberían ser dispuestos por la Corporación Municipal al municipio para que este termine de cancelar el reintegro, consulta.

**Don Oscar Díaz** indica que el convenio se suscribe entre el Servicio de Salud y la Municipalidad de Ancud, por lo que es esta última la que debe realizar los pagos. Sin embargo, es la Corporación Municipal la que debe reintegrar al municipio las cuotas que tienen pendientes de pago al municipio.

El **concejal Mandiola** consulta si hay información del juicio.

**Don Oscar Díaz** indica que no lo conoce con profundidad y debe abstenerse en estas materias porque se somete a la competencia de un tribunal.

El **concejal Naguil** consulta que pasa con las sanciones eventuales de funcionarios que firmaron este convenio y hoy no están prestando servicios.

**Don Oscar Díaz** indica que se analiza según los resultados y méritos del sumario.

El **concejal Naguil** consulta si habría acciones judiciales sobre ello y quien lo pondera.

**Don Oscar Díaz** informa que eso se analiza por el señor alcalde y su asesoría jurídica.

El **concejal Ibáñez** señala que lo del sumario no viene escuchando desde que comenzaron su periodo, pues no sabe si estos se instruyen para hacer justicia o para entorpecer, pues poco han favorecido a regularizar situaciones. Indica que aquí estamos en presencia de un acto que pone en riesgo la posible obtención de recursos AGL 2023-2024 y así sucesivamente. Consulta si esto se debe pagar en cuotas, pues el entiende que debería ser en un solo pago.

**Don Oscar Díaz** entiende que los convenios se establecen de conformidad a los intereses de ambas instituciones, entonces lo ratificado es el convenio existente. Indica que le hace sentido porque hay \$80.000.000 que no existe hoy en las cuentas de la Corporación y luego es muy difícil que se pueda reintegrar esto de forma inmediata, evidentemente se trata de evitar causar un mayor perjuicio al municipio cuando deba restituir esto.

El **concejal Ibáñez** indica que aquí el presidente de la Corporación Municipal es el Alcalde de la comuna y el debe asumir el rol que tiene. Consulta con qué recursos se van a pagar estas cuotas.

El **concejal Muñoz** manifiesta que esta situación de larga data, de que estos móviles debieron estar operativos en octubre del año 2022. Lo más grave de esto es que hubieron adelantos de dineros al respecto, en ese sentido hay que buscar las responsabilidades y



sanciones una vez exista claridad. También expone su preocupación ante con dineros se cancelarán estos recursos y como volver a retomar este proyecto.

El **concejal Ibáñez** indica que le extraña que nuevamente la Corporación no esté presente en el apunto abordado para aclarar ciertas dudas, le parece impresentable.

La **Alcaldesa Subrogante** señala que respecto a los fondos con los cuales se pagarían este convenio, como municipio se está solicitando el reintegro a la Corporación Municipal ya que se entiende que estos debiesen estar disponible y deben volver al municipio para hacer el reintegro a su vez al Servicio de Salud; hay un plazo que se estipulo en el informe de auditoría para hacer esos reintegros y se está pidiendo cuenta al respecto para que estos montos sean restituidos al municipio incluyendo los \$80.000.000 que fueron de anticipo. Respecto a las cuotas que ya se pagaron, hizo llegar un acta al concejo sobre una reunión que sostuvieron con el Servicio Salud Chiloé donde ellos reconocen el pago de esas cuotas y al haberse hecho el ingreso a través de la Tesorería General de la República, ellos entienden que esos pagos corresponden al convenio que se suscribió.

El **concejal Ibáñez** solicita se le pueda hacer llegar la solicitud de recursos que se le hizo a la Corporación. Mantiene que mientras no se tenga la certeza de con qué recursos se van a cancelar, no es prudente aprobar este reintegro. Consulta, si se le solicito al equipo jurídico de la Corporación estar hoy en sesión de concejo.

La **Alcaldesa Subrogante** indica que no tenían nada que resolver jurídicamente ellos, porque la tramitación jurídica del convenio lo tiene que hacer la Municipalidad de Ancud.

El **concejal Ibáñez** señala que respecto a la responsabilidad y legalidad de cuáles son los dineros con los cuales se tiene que reintegrar y es la certeza que se está solicitando.

La **Alcaldesa Subrogante** menciona que se tiene que pedir que reintegren esos recursos al municipio, después la revisión que se tenga que hacer de con qué recursos devolvieron es otra cosa, pero el municipio tiene que pedir la restitución de esos fondos para que pueda cumplir con el servicio de salud.

El **concejal Naguil** señala que tiene el convenio firmado el 28 de diciembre de 2022, le surge la duda a raíz de las cuotas que están impagas. Consulta, en caso de aprobar este reintegro que sucede con las cuotas que están atrasadas.

La **Alcaldesa Subrogante** responde que allí registró el mismo convenio, están atrasadas y tendrán que colocarse al día con los recursos que le hagan llegar, donde la idea es que reintegren la totalidad de los recursos que existan y se puedan pagar la mayor cantidad de cuotas.

El **concejal Mandiola** consulta si la solicitud que se hace del municipio para el reintegro de parte de la Corporación es de la totalidad.

La **Alcaldesa subrogante** señala que descontando las que se pagaron.

El **concejal Mandiola** consulta si la corporación tiene un plazo para ello o pagara en cuotas al municipio.

La **Alcaldesa Subrogante** aclara que tiene que transferir el monto total de acuerdo al informe de auditoría, el plazo está definido allí mismo.



El **concejal Mandiola** señala que es una situación gravísima y por ello debió estar la corporación municipal presente en la sesión de concejo. Consulta si en el informe de fiscalización hay algo respecto en qué estado está el proceso judicial.

**Don Oscar Díaz** indica que los antecedentes de los rol si están, lo cual es público a no ser que se haya pedido la reserva porque hay una causa penal y estas por naturaleza jurídica son reservadas, la causa civil no debiera en principio salvo que se haya establecido reservada por parte del tribunal lo cual no le consta, pero si existen las causas. Sugiere al concejal solicitar un informe a la asesoría jurídica de la corporación, porque ellos no pueden profundizar en estas materias, por Ley no lo pueden hacer.

El **concejal Mandiola** manifiesta no tener confianza con la asesoría jurídica de la Corporación Municipal. Pero para poder avanzar, solicita un informe sobre el estado de tramitación y que plazos se anunciaron para tener una respuesta final, de ambas casos civil y penal.

El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación la solicitud de informe del concejal Mandiola:

**El H. Concejo Municipal, por unanimidad, acordó solicitar un informe sobre el estado de tramitación de la causa judicial o causas judiciales que se iniciaron por la Corporación Municipal de Ancud por los problemas ocurridos con la adquisición de los móviles del Programa AGL 2021.**

La **concejala Caicheo** indica que se hace necesario contar con la presencia del Alcalde Titular para dar respuesta a varias consultas que hoy tienen, además de personal de la Corporación Municipal de Ancud para tener la información necesaria con la que esperan contar en la próxima sesión de concejo. Además, menciona que existen sumarios administrativos que se recomendaron por este concejo y en algunas situaciones han discrepado por los plazos de estos, que no son los que quisieran, pero en esta situación en específico espera esto se dé para tener la certeza que se está cumpliendo con toda la normativa y legalidad. Indica que no someterá a votación este punto.

El **concejal Ibáñez** consulta con qué recursos y cuando se van a reintegrar al municipio lo referente al AGL 2021. Por otra parte, consulta por qué no han podido contar con la asesoría jurídica de la Corporación Municipal de Ancud.

**Doña Lorena Romero** indica que les puede hacer llegar hoy una respuesta escrita que dé cuenta de dónde saldrán los recursos. Indica por otra parte que la asesoría jurídica está en otra reunión el día de hoy y desconocía.

El **concejal Ibáñez** señala que recibió la tabla de concejo el día viernes, lo cual entiende que tuvo que haber existido algún tipo de comunicación con la corporación ya debieron haber solicitado algún tipo de información acerca de los reintegros, por tanto, de manera lógica se entendía de que debía haber estado la corporación con el área jurídica.

La **Secretaria General** indica que la tabla no la tuvo con tanta antelación y no tenían la solicitud de estar el equipo jurídico de la Corporación Municipal aquí el día de hoy. Sin embargo, el informe se requerirá en forma inmediata para que puedan contar con él.

**Don Jorge Ulloa** indica que no era sabido por el municipio que el nivel con el que se iba a realizar esta ratificación de convenio se iba a dirigir a esto, recomienda que se tome un acuerdo de concejo para contar con la presencia de los actores involucrados en la próxima sesión de concejo.



El **concejal Muñoz** indica que será importante contar con ese informe que se ha comprometido por la Secretaria General y también poder contar con la presencia del equipo jurídico para clarificar la información. Solicita recomendar al señor alcalde que, para la próxima vista de rectificación del convenio de reintegro, se encuentren presentes los asesores jurídicos entregando la información pertinente.

La **concejala Caicheo** sugiere agregar al acuerdo la presencia del Directorio de la Corporación Municipal, por la gravedad del tema.

El **concejal Muñoz** manifiesta que esta falta de información pone en riesgo la entrega de recursos del Servicio de Salud.

El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación la recomendación formulada por el concejal Muñoz:

**El H. Concejo Municipal, por unanimidad, acordó recomendar al señor Alcalde que en la próxima reunión en que se aborde la ratificación de este convenio de reintegro por el Programa AGL 2021, puedan estar los asesores jurídicos de la Corporación Municipal de Ancud para que puedan informar en qué situación se encuentran las querellas que se presentaron, invitándose al Directorio de la Corporación Municipal de Ancud.**

**Don Oscar Díaz** indica que cuando se elabora la tabla, esta es ratificada por la Presidenta del Concejo Municipal, por lo que se despachó después de eso. En cuanto a la no invitación a la Corporación y sus directivos, indica que existen 2 procedimientos disciplinarios, uno de ellos dice relación con la rendición y ejecución del programa AGL y otro tiene que ver con el pago irregular que se hizo de la corporación, luego los antecedentes que se pueden exponer pueden viciar dicho procedimiento.

El **concejal Mandiola** indica que encontró el estado de la causa penal en el sistema del poder judicial y quien es el querellado donde también encontró una audiencia que tubo a través de la Ley de Lobby con el Alcalde para tratar el tema de equipamiento de salud, donde sería bueno que el alcalde pudiese comentar sobre ello porque tiene más información.

### **3. Análisis proyecto presupuesto municipal 2024**

El **concejal Mandiola** señala que tuvieron una reunión con la SECPLAN y Personal del municipio, no existiendo el quorum para sesionar como comisión, pero si avanzaron en algunas observaciones. Indica que se busca que en esta reunión se puedan realizar algunas observaciones para que puedan considerarse antes del viernes 15 de diciembre. Señala que hay varios compromisos que asume el señor Alcalde y que dicen relación con el Plano Regulador, no estando considerado en el presupuesto municipal 2024, solo estando los recursos para la formulación de la imagen – objetivo. Tampoco hay algunas subvenciones que han sido compromisos del señor alcalde, las que si bien podrían considerarse en el saldo inicial de caja, deberían estar ya vistas a esta fecha, como es el caso de la asignación de Chiloé Silvestre, entre otras organizaciones. Tampoco está en el proyecto de presupuesto los recursos para asignación del art. 45 o financiamiento de la Farmacia Popular. No está en el presupuesto municipal lo relativo a los 29 trabajadores de educación. Señala que es problemático otros gastos en personal a honorarios, de programas, donde se cuenta con los recursos para sus contratos por 6 meses, por lo que solicita que el Control Interno pueda pronunciarse al respecto. Consulta sobre los 50 millones de pesos en cuentas por percibir, y la propuesta era que estos fondos fueran



incorporados en una cuenta donde se sepa que no se van a poder percibir. Finalmente señala que hay algunas subvenciones que recomendaron, lo que no fue considerado en el presupuesto municipal, las que no fueron consideradas y que genera inestabilidad a estas organizaciones. Indica que hoy queda la posibilidad de considerarlo para el saldo inicial de caja o rebajar cuentas para recomendar que sean reasignadas a subvención municipal. Reitera lo referente al plano regulador, indicando que hoy tiene en parte la responsabilidad de que el plano regulador sea actualizado.

El **concejal Ibáñez** manifiesta su disconformidad en cuanto a que el señor alcalde se comprometió a entregar una nueva propuesta actualizada del presupuesto municipal, además de comprometer algunas subvenciones que hoy no están, entonces claramente hay un tema mayúsculo por parte de la primera autoridad, estando en una situación compleja porque se tiene un presupuesto que no está acorde a lo que se espera por parte de este mismo y entendiendo que todo se tiene que solucionar con nuevos ingresos, saldo inicial de caja y modificaciones presupuestarias, continuando con una situación preocupante porque el presupuesto hace tener certezas de ciertos gastos principales; en cuanto al plano regulador hace recuerdo que el alcalde ha tenido más de siete años para hacer este tema. Consulta qué alternativas tenemos para abordar este presupuesto. Señala que hoy no tienen certezas ni garantías para aprobar este presupuesto. Indica que respecto a los traspasos a salud, tampoco hay claridad.

El **concejal Mandiola** pide al Director de Control Interno que se dé respuesta a lo consultado sobre gastos en personal de personal a honorarios de programas.

El **Director de Control Interno** pide que se solicite el informe para que él pueda entregarles una respuesta más concreta y seria al respecto. Por otra parte, hace mención de lo indicado en dictamen N° 43.737 del año 2015 dentro de las facultades que tiene el concejo en materia presupuestaria, establece que pueden disminuir o modificar la distribución de este, salvo las excepciones legales que saben. Si el concejo propone rebajar o distribuir alguna partida presupuestaria de alguna manera tienen que haberla llegar para analizar.

El **concejal Mandiola** indica que esta instancia también cumple ese rol, hay un acta, siendo un acto oficial del concejo, los acuerdos adoptados también quedan en acta y también tiene grado de oficial, incluso más que una carta que puedan firman que sea realizada pueda de una sesión de concejo, por tanto tiene la formalidad correspondiente. Indica que en honor al tiempo puedan tomar acuerdos para tener las respuestas como evaluar si el presupuesto no es deficitario, los compromisos adquiridos por el señor alcalde que no se están cumpliendo y otras recomendaciones que hoy plantea.

**Don Oscar Díaz** señala que hay una propuesta de proyecto de presupuesto donde el concejo no está de acuerdo por los motivos mencionados, luego tienen que indicar una especie de contraproyecto señalando que quieren rebajar y modificar ya que esa es su propuesta, allí se puede acoger si se estima pertinente. Porque solo si se limitan a decir que es lo que no les gusta y no se indica que bien como quieren modificar el presupuesto, y debe quedar explícito.

El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación la solicitud de informe del concejal Mandiola:

**El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó solicitar un informe que pueda ser elaborado por la Dirección de Control Interno, que les permita conocer si existe déficit en la propuesta de presupuesto municipal 2024, específicamente en lo relativo a la contratación de prestadores de servicios a honorarios de programas comunitarios.**



El **concejal Muñoz** consulta si esta es la última propuesta del alcalde o habrá más.

**Don Oscar Díaz** desconoce.

El **concejal Muñoz** manifiesta su preocupación a que el presupuesto tiene una falta de proyección y división del futuro de la comuna, porque no puede ser que el Alcalde no tenga proyectado un plano regulador y un parque industrial para la comuna. Solicita un acuerdo de concejo para recomendar al alcalde, poder integrar los recursos para un plano regulador y su actualización, y diseñar el proyecto de parque industrial para la comuna.

El **Secretario Municipal Subrogante**, somete a votación la recomendación formulada por el concejal Muñoz:

**El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales asistentes, acordó recomendar al señor Alcalde incorpore al presupuesto municipal 2024, los recursos para la actualización del plano regulador comunal y para elaborar el diseño de un parque industrial.**

El **concejal Muñoz** indica que le llama la atención sobre la serie de compromisos que asume el alcalde con las organizaciones fuera del concejo, proponiendo recursos y los concejales no tienen conocimiento.

La **concejala Caicheo** menciona que hay temas a considerar a la hora de hacer en el análisis del presupuesto año 2024. Entiende que como concejo se pueden hacer algunas rebajas y recomendaciones de aumento al presupuesto, lo cual se ha hecho al alcalde, y muchas veces no se toman, son muchas las organizaciones que han logrado contar con subvenciones para sus actividades anuales; recuerda que el concejal González solicitó una recomendación para aumento de subvención a la asociación de fútbol de Ancud. Manifiesta que la preocupación del concejo siempre está y espera se puedan tener respuestas concretas, además de querer que se haga todo dentro de las normativas y legalidad.

El **concejal Mandiola** manifiesta que se puede dejar bastante avanzando, tomando acuerdos y estos estén plasmados en las modificaciones que pueda tener el proyecto de presupuesto. Cree que hay algunas cosas fundamentales como el plano regulador y los compromisos de subvenciones que el alcalde ha señalado, donde se quiere tener la certeza que estén los recursos.

La **Alcaldesa Subrogante** clarifica una información entregada en la mesa relacionado a que se iba a entregar un proyecto actualizado, lo cual no es así, el proyecto entregado por el alcalde es el que ya conoce, sí hay algunos compromisos que asumió el alcalde, pero no indicó que serían incorporados en el proyecto de presupuesto. Señala que lo que se pensó, es que todas las subvenciones que han ido surgiendo y que se han comprometido, serán abordadas a través del saldo inicial de caja, independiente que el concejo pueda realizar propuestas y se puedan evaluar hasta la aprobación del presupuesto. Respecto a los contratos de honorarios, señala que todos quisiesen que los recursos hubiesen estado para tener los contratos hasta diciembre, aquí no se habla de un déficit porque los contratos se hacen hasta junio; este año es uno de los pocos años que han logrado incorporar los recursos hasta diciembre y en años anteriores se consideraban menos meses.

El **concejal Ibáñez** manifiesta que efectivamente el alcalde si les planteo la posibilidad de entregar una nueva propuesta presupuestaria, hoy en este presupuesto no se tienen innumerables compromisos adquiridos por la primera autoridad y otros que venían siendo parte del presupuesto anual durante los dos últimos, como es el caso de Chiloé Silvestre, ninguna solicitud de traspaso de fondos para lo que queda de educación que es convenio VTF y no se tiene una gran cantidad de recursos presupuestados proyectados que tendrán





que ejecutar como el tema del plano regulador. Entiende que hoy día se tendrá que estar a la vista de nuevos ingresos, ajuste del saldo inicial de caja y eso para estas materias primordiales no se pueden dejar en ese ítem, se buscan certezas, compromisos y seguridad para cumplir con las obligaciones que se tienen.

El **concejal Mandiola** recalca que, si bien la presentación del presupuesto no puede ser deficitaria, el problema es que hay obligaciones, no se puede llegar y cortar un contrato en el mes de junio y tampoco existe esa modalidad y no es lo que se espera. Se tiene total certeza que algunas cosas tendrán que ser canceladas, el artículo 45 tampoco es una obligación y sujeto a disponibilidad presupuestaria, pero que pasa si el día de mañana no existe el artículo, cuantos profesionales y médicos serán desincentivados de trabajar en APS, esto es extremadamente fundamental. El plano regulador no se puede seguir pensando en lo urgente sino que en lo importante; al día de hoy el Hospital Viejo ya no da abasto y hubiera sido una realidad distinta con un plano regulador actualizado y no entiende que un alcalde no ponga celeridad en ello, debe quedar plasmado y ser prioridad uno. Necesita ver un amor por Ancud incondicional lo cual no ve, se tiene que salir con algún compromiso y dejar una huella importante.

La **Alcaldesa Subrogante** indica que se pueden trabajar propuestas, pero le interesa conocer de parte del concejo municipal su propuesta de rebaja y redistribución para tener una herramienta para trabajar.

**Don Oscar Díaz** se refiere a la consulta del concejal Ibáñez en cuanto a que sucede si el concejo municipal rechazara la propuesta de presupuesto presentada por el señor alcalde. Ratifica lo señalado por la alcaldesa subrogante, el presupuesto municipal legalmente exige que el alcalde haga la propuesta a más tardar la primera semana de octubre si no cumple con eso incurre en una ilegalidad grave, luego los presupuestos se deben trabajar, el concejo tiene una herramienta que establece la Ley, disminuyendo y redistribuyendo partidas, si se quiere aumentar una subvención no se puede y las recomendaciones que van en ese sentido se pueden entender mal como un nuevo proyecto, si se rechaza la propuesta rige la propuesta del alcalde.

La **concejala Caicheo** consulta si el concejal Mandiola esperará a la reunión extraordinaria.

El **concejal Mandiola** manifiesta estar disconforme porque es cosa de voluntad, y hay dos cosas, el alcalde ya presentó su propuesta la cual no cuenta con el plano regulador, no cuenta con subvenciones como Chiloé Silvestre, no tiene artículo 45 para el área de salud y las demás mencionadas por él. Indica que quede un acuerdo que con saldo inicial de caja se hará algo, no tiene mayor peso que un simple y mero acuerdo. No existe voluntad de decir que se toma el acuerdo, porque también son importantes estas temáticas, lo que hoy propone es establecer compromisos.

La **Alcaldesa Subrogante** pide que se trabajen esos compromisos, que se fije una comisión de trabajo y se realice como corresponde, señala que el concejo también es parte del trabajo del presupuesto municipal y es su responsabilidad por ley es discutir, analizar y hacer propuestas al presupuesto.

El **concejal Mandiola** intervino indicando que es lo que se está haciendo.

La **Alcaldesa Subrogante** manifiesta que no en la última semana, el concejo tuvo desde octubre hasta el día de hoy y la única comisión fijada ni siquiera tuvo quorum. Discrepa que no se venga hablar de voluntades porque el concejo municipal si hubiera tenido la voluntad de trabajar el presupuesto municipal como corresponde, hubiera sesionado octubre, noviembre y diciembre, y realizó una reunión informal de trabajo, entonces si hoy quiere



que todos mostremos voluntad, trabajemos juntos, sesionemos y trabajemos en conjunto el presupuesto municipal.

El **concejal Ibáñez** menciona que en este minuto es lo que se está haciendo, no se puede tapar el sol con un dedo, es el alcalde y su administración que entregan esta propuesta dejando fuera al fútbol, otros deportes, mantención de jardines infantil y atención primaria. Se está diciendo prácticamente que por culpa de que el concejo no tomo más comisiones, que el alcalde no participa y no tiene carácter resolutivo se tiene la responsabilidad, con mucho respecto señala que tienen su autonomía, han ejercido su rol y tendrán hasta el viernes, no porque se les venga a apurar cambiaran su opinión y si tienen que rechazar el presupuesto lo harán, aunque no sirva de nada hacerlo; manifiesta que aquí el único responsable es el alcalde quien no hizo el trabajo.

La **Alcaldesa Subrogante** señala que hoy en su subrogancia en la alcaldía, no tiene problema en disponer que el personal necesario, este trabajando durante esta semana en las sesiones que se fijen de trabajo con el concejo municipal, para abordar estas materias y, en cuanto a la deficiencia técnica manifestada por el concejal Mandiola para trabajar el presupuesto, lo van a tener contando con la Dirección de Contabilidad y SECPLAN, que son las unidades técnicas pertinentes.

La **concejala Caicheo** respalda la intervención del concejal Mandiola. El alcalde manifiesta en una sesión de concejo que habría una nueva propuesta considerando temas que en ese momento se estaban manifestando, en base a ello cree que se estaba esperando esa nueva propuesta o los alcances propuestos por el concejo. Hace un alcance, han trabajado y han acompañado al presidente de la comisión en muchas comisiones, el año pasado se hizo el análisis de presupuesto y se estuvo reunidos; se pone a pensar si es realmente necesario si todo el compromiso y responsabilidad en la que han estado trabajando en comisión, es necesaria cuando haces una propuesta y no es considerada por el alcalde, opinión personal. Manifiesta que sus preocupaciones son válidas porque hay una necesidad de trabajadores, organizaciones que tienen que ver directamente con la comunidad ancuditana. Existen compromisos que fueron asumidos por el alcalde y no el concejo, luego se hace responsable a los concejales porque la comunidad se dirige a ellos.

El **concejal Mandiola** se dirige a doña Leyla manifestando que no hay nada personal, es algo institucional. Señala que en la comisión que no tuvo quorum, también se hicieron todas las consultas, agradece a las unidades por toda la información en aquella instancia, la responsabilidad última y final la tiene el señor alcalde. Manifiesta que la única forma no es mediante comisiones, el día de la presentación del presupuesto hizo consultas para analizar y el alcalde le señalo que para ello estaban las comisiones, no hay instancia más oficial que dentro de sesión de concejo. Aclara que el trabajo no ha sido en la última semana, en cada sesión de concejo han sido majaderos por la mala o ineficiente utilización de los recursos. Indica que si el alcalde tomo ciertos compromisos debe honrarlos, siendo una falta de respeto no solo para el concejo sino también para comunidad. El concejal realiza una suma sencilla mencionando las obligaciones de los programas, plano regulador, artículo 45, Chiloé Silvestre, Corporación Municipal (Área de Educación) dando un monto total que debieran ser reasignados, si se quiere trabajar en toda la semana en ello, cree que no se llegará a buen término. Señala que, si le piden trabajar en cuentas a rebajar, no va a trabajar en eso. Opina que su trabajo como concejo ya ha sido realizado y han manifestado todo lo que han tenido a su alcance desde la presentación del proyecto presupuesto y que no quiere ser parte de rebajar partidas.



#### 4. Posible cierre Jardín Ayun Ruka

La **Presidenta del H. Concejo** introduce este punto, señalando que esto se abordó en Comisión y se estimó pertinente volver a tomarlo hoy, para contar con la presencia de la Secretaria General.

La **Secretaria General de la Corporación Municipal de Ancud** interviene para señalar que no puede jedar pasar la intervención del concejal Mandiola, en el que dice que existen sueldos millonarios por código del trabajo en desmedro de la infraestructura de los Jardines Infantil al respecto comenta, que si bien ha habido cuestionamientos, han sido por parte de salud del municipio y no con JUNJI, porque con este último todos los funcionarios son códigos del trabajo y se pagan las remuneraciones que no son millonarias sino que sueldos de todo el personal de JUNJI a través de la subvención que entrega vía transferencia de fondos, aclara ello para que no se mal interprete.

El **concejal Ibáñez** comparte lo planteado por el concejal Mandiola; hay que entender que en la Corporación Municipal si se han pagado sueldos millonarios durante mucho tiempo, y además de ello hoy están cargados a salud. Se ha puesto en alerta de que el uso del per cápita es muy delicado, recuerda a la gente de la corporación de que antiguamente estos sueldos no estaban cargados a salud, sino que a educación. Indica que durante catorce años este jardín que se pretende cerrar no se le ha inyectado recursos en mantención y no se ha hecho mayor inversión, si se hubiese trabajado efectivamente en la optimización de los recursos no se habría tenido en las condiciones en que esta el jardín.

El **concejal Mandiola** manifiesta un ejemplo, indica que hay personas que se trabajan mucho en la corporación, directivos que hacen muy bien su trabajo, pero se tiene el caso de la dirección de control de la corporación que anteriormente estuvo en el cargo de secretario general, que si efectivamente son más de \$50.000.000 al año, para entender a qué va la molestia; donde este monto se habría podido reestructurar por tanto no hay un uso eficiente de los recursos.

La **Secretaria General** informa que el posible cierre del Jardín Ayun Ruka obedece a su emplazamiento, el que está bajo la cota 30, incumpliendo el Decreto N° 548 del Ministerio de Educación Pública, donde se expone explícitamente que no puede permanecer o darse un servicio educativo en una infraestructura donde puede asistir un posible derrumbe, avalancha, inundaciones u otras situaciones riesgosas, el jardín Ayun Ruka no cumple la normativa de seguridad. Señala que, a partir de esto, se debe solicitar con 90 días de anticipación, el posible cierre bajo este argumento.

El **concejal Ibáñez** indica que comparte lo de la cota 30 pero hay innumerables establecimientos educacionales que han permanecido aun estando bajo esa cota. Señala que el traslado de dicho jardín no se ha evaluado y no se ha manifestado un compromiso de la primera autoridad en cuanto a que el jardín no se va a cerrar. En cuanto a la cota se tienen innumerables proyectos que se han realizado en esa misma instancia, se tiene el que se aprobó hace poco relacionado a pavimentación y remodelación del estadio Pudeto, pero no se quiere quedar en eso, se debe cumplir con la normativa legal pero no cerrando el jardín. Solicita a la corporación que honre su palabra y busque alternativas para cumplir con la ley pero sin que el costo lo pague las familias más vulnerables, originarias y niños/as de la comuna.

Interviene **doña Alicia Marilicán, dirigente de la comunidad Newen Mapu**, señala que hay varias otras instalaciones en dicho sector, consultorios, viviendas, construcciones y obras y si fuera de alto riesgo porque se continúa trabajando en el sector, siendo lógico que todos sean radicados por el posible peligro. Indica que hay una falta grave en no mirar a los niños que se educan en el jardín. Indica que no hay una preocupación de cada estamento



para que todo se cumpla y todo se haga. El jardín Ayun Ruka es el único jardín con sello intercultural. Señala que hoy es más fácil cerrar que buscar una solución, discriminando a estos niños. Señala que tiene dudas en que el jardín de llevaría a otro lugar, manteniendo su nombre. Pide que se cumpla la palabra del alcalde, pues en ningún momento se les indicó que este jardín iba a desaparecer, sino que todos juntos se iban a trasladar a otro lugar. Indica que hoy está presente en sesión para traer la voz de todos los niños.

La **Secretaria General de la Corporación Municipal de Ancud** indica que lamenta que hoy se hable de discriminación, pues tienen un profundo respeto por su pueblo y deja en claro que personalmente, el equipo que lo acompaña tiene un profundo respeto por su pueblo. Señala que hoy lo que tienen que hacer, es regirse por el marco normativo, que los obliga a poner en la mesa este problema geográfico que hoy tienen con respecto a la ubicación geográfica del jardín Ayun Ruka. Piensa que no se puede perder las raíces ancestrales a este proyecto educativo, pero lamentablemente hoy no puede estar emplazado allí y no ha podido mejorar esa infraestructura porque no se tiene y nunca tendrán reconocimiento oficial por estar bajo la cota 30. Indica que tiene un informe del departamento de infraestructura que da a conocer técnicamente esta situación.

La **señora Irene Haarmann**, indica que hasta el año 2013, la JUNJI destinaba recursos para mejoramientos de establecimientos, a partir de ese año no se destinaron más recursos, solo se tenía los que veían vía transferencia para pago de remuneraciones, por lo que toda reparación dependía de los recursos que tenía la Corporación. Lamentablemente, no se contó con recursos y eso llevo a tener jardines en malas condiciones. Señala que este jardín es del año 2009, anterior a la normativa que existe. Este proyecto fue JUNJI y anterior a que Corporación tomara la administración de los jardines. Informa que a partir de ahora ellos tienen que obtener los reconocimientos oficiales de los jardines, porque van a pasar a lo que es el Ministerio de Educación, Subsecretaría de Educación parvularia. El año pasado se comenzó a trabajar las conservaciones de los jardines infantiles con recursos JUNJI, se hizo un diagnóstico de cada jardín, existiendo 2 con observaciones para obtener reconocimiento oficial, que es el: Ayun Ruka y el Jardín verde mar. Informa que se vio la posibilidad de postular un proyecto de conservación con relocalización, lo que se evaluó con la JUNJI o su traslado como jardín completo a otro establecimiento. Esto último aún se está evaluando por la JUNJI, lo que significaría poder invertir para adaptar la infraestructura. Por otro lado, nos afecta para ello el traspaso a los SLEP, lo que no nos ha permitido avanzar en este sentido. Señala que se tuvo presentado algunos proyectos que no se pudieron financiar en virtud del embargo de las cuentas. Señala que quedaron pendientes del resto de jardines como lobito chilote, rayito de sol, borde luna, estrellita de mar y quedando la situación de Verde Mar y el jardín Ayun Ruka. Indica que el CESFAM Pudeto Bajo no se pudo construir, por estar bajo la cota permitida, por lo que se está postulando a un proyecto con relocalización. Construir una vivienda en una zona de riesgo, es algo particular, no es lo mismo que tener un jardín con niños. Agrega que nunca se habló con la JUNJI sobre el cierre del establecimiento, sino de una relocalización. Aclara que el caso de la escuela Luis Segovia Ross, allí la situación es distinta porque ellos ya tenían reconocimiento oficial y la carta de inundación en menos drástica.

El **concejal Muñoz** señala que conoce bien cómo surge el Jardín Ayun Ruka y le duele ver este tipo de situaciones que llevan al cierre de este jardín. Indica que le molesta tener que venir a escuchar justificaciones y no soluciones. Le gustaría escuchar que es lo que propone la Corporación para dar solución al jardín. Indica que siente que se quiere dejar caer el jardín y no salvarlo, pide se informe si se ha trabajado con la comunidad educativa y los entes pertinentes para abordar soluciones. Recomienda reunimos entre todos para realizar acciones que permitan entregar soluciones a esta problemática, donde estén presentes el



alcalde, concejo, comunidad educativa y del sector, reitera la necesidad de que se den a conocer acciones en pos de una solución.

La **Directora del Jardín Infantil Ayun Ruka** señala que lamenta que no esté la persona que impulsó este jardín que fue don Juan Marilicán señala que esto ha traído muchos problemas, pero también entiende la fundamentación, pues el jardín en su infraestructura efectivamente está mal y ella como Directora no puede arriesgarse a que esto se mantenga en estas condiciones. Señala que la JUNJI hizo mal en aprobar este proyecto educativo en ese lugar y ahora se echa para atrás. Señala que lleva catorce años en el jardín donde ha peleado con todos los Directores de la JUNJI que han pasado por ese cargo, pero ella no puede seguir exponiendo a los niños a estar en un jardín que esta por caer por su mal estado. Señala que la misma JUNJI venía a fiscalizar y nos realizaban observaciones por la infraestructura, sin embargo, ellos lo permitieron. Indica que han pasado alcaldes y jefes de JUNJI, ha trabajado sola y ya está cansada. Señala que solicitó a la señora Lorena y a la señora Irene, que los lleven a todos a un solo lugar para seguir con el jardín y mantener su sello, continuar trabajando con la parte intercultural, donde se les señalo que sí y espera ello se cumpla.

La **concejala Caicheo** indica que comentó esta situación en comisión, se tiene a representantes de la comunidad que dieron el primer paso para que este jardín se creara, dirigentes que ya no están siendo parte fundamental en este proceso. Hace unos días atrás señala que este es el único jardín intercultural de nuestra comuna y hace un año que se hizo una reunión en que se les informó que se estaba evaluando la posibilidad de reubicar el jardín infantil, estimándose que sería reubicado en la Escuela Pudeto. Señala que, si un inmueble no tiene mantenciones durante 14 años, claramente va a estar hoy en malas condiciones. Indica que a ellos se les informó que el jardín se cerraba y es la razón por la cual se convoca una Comisión y luego se estimó ponerlo como punto en tabla. Indica que es necesario que este jardín siga funcionando, pues es el único jardín intercultural de nuestra comuna y eso no se puede perder. Solicita a la Corporación que se cumpla con lo comprometido en la reunión que se hizo hace un año atrás. Como comunidades indígenas y como representante de su pueblo originario en este concejo, indica que darán la lucha para que este jardín no se cierre, ya que tengan que hablar con el director de JUNJI, Superintendencia o Encargado de Jardines. Esta no es una idea o propuesta que haya nacido de la Corporación, sino que de las comunidades indígenas y de la reivindicación de los pueblos originarios. Manifiesta que le gustaría tener a alumnos de este jardín para que puedan mencionar lo que le ha significado el jardín en su vida a la edad que hoy tienen.

El **concejal Naguil** indica que no es lo mismo construir una calle que un jardín porque aquí se involucran niños. Lamentablemente cuando se elaboran los reglamentos o leyes no se le consulta a los que son directamente involucrados, afectados o beneficiados. Manifiesta que el nombre del jardín no se puede perder, este debe continuar porque es importante para ellos que son de pueblos originarios, hoy es el único en la comuna que entrega educación preescolar intercultural, ojalá existieran muchos más. Es importante saber que sucederá con el nombre del jardín, por todas las razones expuestas.

El **concejal Ibáñez** se refiere a la condiciones de infraestructura que tienen y que JUNJI ya no está entregando financiamiento a los jardines sin reconocimiento. Consulta a la secretaria general si conoce el convenio entre JUNJI y la Corporación, el cual refleja que la corporación puede hacer intervenciones, inversiones y mantenciones con recursos propios, lo cual tampoco se ha realizado.

La **Secretaria General** indica que malamente en las condiciones financieras que se conocen, han tenido dineros de subvención para realizar algún trabajo en jardines infantiles; no pueden optar al subtítulo 33 porque no tiene reconocimiento oficial y no lo tendrá. Ellos



valoran el sello del Ayun Ruka, por tanto, no es algo en contra, sino que por obligación debe poner sobre a la mesa a SEREMI y JUNJI que este jardín no tendrá reconocimiento oficial porque está bajo la cota 30, es su obligación la protección de los niños, por tanto tiene que hacer los trámites administrativos que correspondan. Pide que cuando se usen las palabras se haga con respeto porque hay un trabajo de la corporación.

El **concejal Ibáñez** señala que nadie ha faltado respeto. Recuerda que la primera autoridad en ninguna parte del presupuesto se ve la proyección de entregar los recursos que dice la secretaria general que mes a mes le faltan. Consulto el tema del convenio porque efectivamente la corporación no tiene la liquides por medio de la subvención, pero ello no es culpa de los trabajadores, niños y comunidad, es culpa de la corporación porque no han sabido administrar, además de no existir ninguna solicitud de recursos para la mantención de algún jardín o escuela, solo se han tenido los famosos gastos operaciones y de remuneraciones. Si hay tanto respecto por la cosmovisión como se plantea, se suma a la concejala Caicheo, hay que jugársela por el traslado, mantener y seguir adelante con el Jardín.

La **Secretaria General** indica que ella no está mintiendo aquí y que sus funciones como Secretaría General es velar por la seguridad de los niños, por lo que hoy tiene la obligación de cumplir con este mandato para que los jardines infantiles tengan acreditación oficial y puedan pasar a los servicios locales de educación.

El **concejal Muñoz** indica que le preocupa que, si se reubica el jardín en otro lugar, qué ocurrirá con lo relacionado con las directoras. Si se hubiera hecho bien el trabajo por parte de la corporación, sociabilizando con el territorio y comunidades no estarían en concejo.

La **concejala Caicheo** pone en contexto el cómo se hacen las cosas, pues el año pasado estuvieron reunidos con dirigentes de jardines VTF, sin tener más reuniones posteriormente. A un año de esa conversación, no se han vuelto a reunir y si ella no se entera del cierre del jardín, esto hubiera pasado sin pena ni gloria, iba a llegar el 31 de diciembre y no se iban a enterar que el jardín se cerró. Indica que no se está cuestionando el trabajo que han venido realizando de parte de la corporación, si se hubiese citado a la comunidades a conversar la temática una vez que se veía esta situación, la comunidad es uno de los actores relevantes debieron ser uno de los primeros informados, es algo que tiene que ver con una historia y parte de un pueblo, es un respeto hacia los pueblos originarios y no quiere decir que no lo respete, sino que a la forma de cómo se abordan estos temas.

**Doña Rosita Águila** indica que en la reunión de Comisión dio a conocer su opinión, pero señala que ella es coordinadora de los jardines desde hace recién dos años atrás, vela siempre por lo niños y para los niños. El tema de este jardín es preocupante desde el primer día, señala que se tuvo una reunión, en atención a que estaba en el PADEM 2022. Señala que se buscaron posibilidades, se quiso llegar a la Escuela Pudeto y nos señalaron que no podían existir 2 establecimientos con 1 RBD, lo mismo pasó cuando quisieron trasladarlo a la Escuela Yervas Buenas y sucedió lo mismo por tanto allí se le cierran las puertas, se quiso fusionar. Señala que se está solicitando el término del convenio, pero aún no hay una respuesta sobre ello. No se puede tener a los niños donde corren un riesgo inminente, el jardín Ayun Ruka está un sector con mayor peligrosidad, se está trabajando y se llevara al personal completo dando énfasis al sello intercultural; pero no puede prometer porque no ha preguntado si es posible hacer una fusión de nombres, pero si el pueblo huilliche se une y el concejo también, haciéndose otra infraestructura sería genial, pero no se puede seguir funcionando en el sitio. Señala que el alcalde solicitó que antes de enviar la carta a puerto Montt solicitando el termino de convenio debían hablar con el personal del jardín y es lo que hicieron, se ha ido por hito y recién esta semana revisaran los informes técnicos.



Interviene **doña Camila Maldonado, dirigente del Sindicato VTF**, se refiere a reunión realizada hace un año atrás, donde estuvo presente la coordinadora de los jardines, doña Carla y el personal completo, donde se conversó el traslado y nunca el cierre. Señala que tiene miedo de lo que se informa porque se dice que el personal se va a trasladar a un jardín, ¿cómo se va a trabajar con 2 nombres de jardines y 2 RBD? ¿Qué pasará con el personal asignado? Señala que entiende la posición de la Directora del Jardín, en cuanto al tema de infraestructura.

El **concejala Ibáñez** indica que todos estamos claros en tema del traslado. Señala que mucho tiempo se ha pagado un arriendo para el funcionamiento de un jardín, por qué no se hace lo mismo en este caso, a modo consulta, para mantener el jardín y su sello único. Comparte lo señalado por su colega Muñoz, en cuanto a que no se abordan soluciones.

**Doña Rosita Águila** indica que no ha recibido ningún correo consultando respuestas de la JUNJI.

**Doña Camila Maldonado** señala que en distintas reuniones que han tenido, ellos han hecho este requerimiento. Señala que el convenio con la JUNJI establece un aporte municipal para el funcionamiento de los jardines, señala que quizás allí se podrían ver los recursos que faltan mensualmente.

La **concejala Caicheo** agradece esa información, solicita un acuerdo de Concejo para pedir copia del convenio JUNJI y Corporación Municipal, por el cual se mantiene bajo administración los jardines. Pide se vote igualmente una recomendación para que se reconsidere lo relativo al cierre de este jardín y se les dé respuesta de ello en una próxima sesión.

El **Secretario Municipal Subrogante**, somete a votación la recomendación y solicitud de copia del convenio:

**El H. Concejo Municipal, por unanimidad, acordó solicitar copia del Convenio del Jardín Ayun Ruka, suscrito con la JUNJI. Por otra parte, el H. Concejo Municipal, por unanimidad, acordó recomendar al señor Alcalde que se pueda reconsiderar la decisión de cierre del Jardín Ayun Ruka, pudiendo tener una respuesta sobre ello en la próxima sesión que realice el Concejo Municipal.**

La **concejala Caicheo** solicita un acuerdo de concejo para solicitar audiencia con CONADI, SEREMI MIDESO y JUNJI, para abordar el tema del posible cierre del jardín.

El **Secretario Municipal Subrogante**, somete a votación la solicitud de acuerdo de la concejala Caicheo:

**El H. Concejo Municipal, por unanimidad, acordó recomendar al señor Alcalde que se pueda solicitar una audiencia con SEREMI de Desarrollo Social, CONADI y JUNJI, para abordar el tema del posible cierre del jardín Ayun Ruka.**

La **concejala Caicheo** señala que se retomara el tema la próxima semana ante la presencia del alcalde titular, es importante por los tiempos que quedan y lo mencionado por la coordinadora que lo que está sucediendo son hitos, pero se le estaba solicitando a los apoderados que puedan buscar una reubicación de sus niños en otros jardines. Pide si es posible reunirse con la comunidad, concejales, directora y apoderados durante la semana.

La **Directora del Jardín Ayun Ruka** informa que JUNJI tiene fechas para los traslados de los niños entre el 22 y 24 de diciembre, ya hizo el traslado a jardín Pasitos Caracol, Sirenita,



Escuela Pachuan para que ellos tengan su vacante para marzo, por tanto quedan muy pocos días.

La **Secretaria General** indica que, si el convenio solicitado es el del Ayun Ruka, puede hacerse llegar de inmediato, pero en caso de todo lo demás convenios se requerirá más tiempo.

El **concejal Ibáñez** señala que él está solicitando el Convenio que tiene la Corporación Municipal con la JUNJI.

La **señora Irene** explica que, por cada jardín, hay un convenio, no existen un convenio general. Lo que existe es un manual de transferencia JUNJI, el que sí es un documento único.

El **concejal Ibáñez** indica que él lo conoció como convenio y no como manual de transferencias.

La **dirigente de jardines VTF** consulta si se hizo la postulación de conservación del jardín a los fondos del subtítulo 33.

La **señora Irene** informa que se conversó con la JUNJI y de hecho existió el tema es que no se puede reponer en el mismo lugar, se hablaron las posibilidades de infraestructuras existentes pero no se acepta que funcionen dos tipos de establecimientos en el mismo lugar, también se vio la posibilidad de construir en parte del terreno que está en Almirante Latorre y allí se encontrarían con el mismo problema; como corporación no se tiene terreno, el municipio si, y quizás exista algún terreno donde se pueda reponer el jardín habría que estudiar y ver la posibilidad. Pide no olvidar que ninguno de los jardines actualmente tiene reconocimiento oficial, lo que es el subtítulo 33 es para obtener el reconocimiento, no se pudo postular con el Ayun Ruka porque no darían el reconocimiento por encontrarse en zona de riesgo y el segundo caso es porque no se tiene un terreno siendo arrendado, donde se debe tener un contrato de arriendo escrito y las Aldeas SOS no quisieron hacer.

##### **5. Autorización suscripción convenios y contratos**

Expone **don Rafael Álvarez**, quien da a conocer la modificación del convenio transferencia de recursos, tercer concurso "programa Noche Digna", componente I, plan protege calle 2023 para la Región de Los Lagos, entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Los Lagos y la I. Municipalidad de Ancud.

El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación la aprobación de suscripción de esta modificación de convenio:

**El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó autorizar la suscripción de la modificación del convenio de transferencia de recursos tercer concurso Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle 2023 para la Región de Los Lagos, a ser suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Ancud, ampliando su ejecución a 240 días.**

Continúa **don Rafael Álvarez**, quien da a conocer el contrato de construcción Junta de Vecinos Villa Bosque Chiloé, Ilustre Municipalidad de Ancud y Marcos Andrés Hernández Alvarado, el que se hizo llegar previamente a los señores concejales.

El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación la aprobación de suscripción de este contrato:





**El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó autorizar la suscripción del contrato de construcción a ser suscrito entre la Junta de Vecinos Villa Bosque Chiloé, la Ilustre Municipalidad de Ancud y don Marcos Andrés Hernández Alvarado.**

Luego don **Rafael Álvarez**, da a conocer el convenio de reconocimiento de deuda y de pago Sociedad Austral de Electricidad S.A. y la Ilustre Municipalidad de Ancud, el que se hizo llegar previamente a los señores concejales.

El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación la aprobación de suscripción de este convenio:

**El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó autorizar la suscripción del convenio de reconocimiento de deuda y de pago a ser suscrito entre la Sociedad Austral de Electricidad S.A. y la Ilustre Municipalidad de Ancud, por el cual la Municipalidad de Ancud se compromete a pagar la suma de \$81.350.351 en las cuotas que se fijan en el convenio.**

#### **6. Informes comisiones de trabajo concejo municipal**

El **Secretario Municipal Subrogante** informa que no hay informes de comisión para dar a conocer.

#### **7. Correspondencia**

El **Secretario Municipal Subrogante**, señala que la correspondencia fue remitida a los correos electrónicos de los señores concejales, por lo que dará lectura resumida:

- Oficio Contraloría General de la Republica de fecha 05 de diciembre de 2023; antecedentes presentados serán remitidos a la unidad de control externo de esta sede regional.
- Carta de fecha 04 de diciembre de 2023; Junta de Vecinos Población Villa Esperanza, solicita mejoramiento de pasaje.
- Carta de fecha 05 de diciembre de 2023; COANIQUEM, solicita subvención 2024.
- Correo electrónico en respuesta a oficio IMA N° 1.933 de fecha 07 de diciembre remitido a jefe Unidad SUBDERE Regional.
- Correo electrónico en respuesta a preocupación por caminos de Península de Lacuy, Dirección de Vialidad.
- Carta de fecha 11 de diciembre de 2023; Quetros Rugby Club, solicita instalaciones internado Yervas Buenas.
- Ord. N° 550 de fecha 29 de noviembre de 2023; Ministerio de Obras Públicas, responde Ord. N° 1.495.

#### **8. Varios**

El **concejal Mandiola** expone sus varios:

- Consulta por gimnasio Las Américas que tiene todo un sector podrido, generando un riesgo, consulta si está en agenda la reparación de dicho inmueble.

La **Alcaldesa Subrogante** informa que el año recién pasado se entregó un aporte a la organización que en su minuto era para generar reparaciones, pero averiguará esa situación, además de revisar si están trabajando algo desde la SECPLAN.

Consulta si este inmueble puede ser intervenido por el municipio o debe hacerlo la organización a cargo.

La **alcaldesa subrogante** señala que el comodato establece una obligatoriedad de parte de la organización que administra que realice labores de mantención, pero ya cuando significan obras más estructurales allí el municipio si puede intervenir.

El **concejal Ibáñez** expone sus varios:

- Consulta sobre disposición de agua para camiones aljibes, estando autorizado tres lugares para la carga de agua que serían, afuera de la municipalidad, en la afueras de la Corporación Cultural y en el sector de Pudeto Bajo taller municipal.

La **Alcaldesa subrogante** informa que es autorizado por SURALIS el uso del tercer lugar, cuando hay imposibilidad de carga en los dos primeros.

El **concejal Ibáñez** señala que diariamente el camión aljibe está realizando carga en el sector de Pudeto Bajo, donde la comunidad se encuentra afectada con la falta de presión y que esta se encuentra saliendo turbia. Pide que se revise la situación y se pueda tomar contacto con los vecinos. Expone un video al respecto.

- Indica que en Pudeto Medio se pueda ver la posibilidad de corte de pasto, en el mirador los remolinos y en la bajada a la playa, al lado de los gaviones. Indica que solicitó hace varias sesiones atrás, para que se oficie a la Dirección de Obras Portuarias por la escalera que llega hacia las embarcaciones que presenta un peligro inminente, solicita a la alcaldesa dar seguimiento.
- En calle Caicumeo solicita el corte de pasto, por dificultar la visibilidad de los vehículos, quisiera conocer el calendario al respecto.



- Solicita limpieza de playa Lechagua y preparar una contingencia para abordar las situaciones que se dan a fines de año. Propone que se pueda invitar a Carabineros y policía marítima para que esto se pueda revisar antes.



- Solicita que se pueda oficiar a la Contraloría para que pueda indicar si se ajusta a la legalidad de que don Oscar Díaz pueda cumplir las funciones de Director de Control Interno y de Secretario Municipal Subrogante.

El **Secretario Municipal** somete a votación la recomendación formulada por el concejal Ibáñez:

**El H. Concejo Municipal, por unanimidad, acordó recomendar al señor Alcalde que se remita un oficio a Contraloría Regional para que dicha entidad de Control pueda informar si se ajusta a la legalidad que don Oscar Díaz pueda cumplir las funciones de Director de Control Interno y de Secretario Municipal Subrogante.**

La **concejala Caicheo** expone sus varios:

- Consulta sobre solicitud que hace Quetros respecto al internado de Yervas Buenas, desconoce si este está habilitado o no al igual que el del Liceo Agrícola.

La **Alcaldesa Subrogante** informa que esas dependencias dependen del AP y se podría canalizar a través de este para hacer las consultas necesarias.

- Sobre residuos, consulta si se normalizo la recolección.



La **Alcaldesa subrogante** responde que en el sector se hizo la recolección el día miércoles y gran parte del sector sacó sus residuos el día jueves, pero se está haciendo la recolección en la tarde.



La concejala consulta porque sucedió esto, por falta de información.

La **alcaldesa subrogante** indica que se informó y quizás la comunidad del sector no tomo conocimiento.

Consulta también sobre el cuadrante de Caicuméo.

La alcaldesa subrogante señala que hoy se retomarán esos sectores que quedaron pendientes, pero la recolección de esos cuadrantes se hizo el día miércoles.

La concejala señala que en el sector de Caicuméo los vecinos sacaron sus residuos el día jueves ya que es el día que les corresponde.

La **alcaldesa subrogante** aclara que la semana pasada fue un tema especial porque existió un gran retraso y se fue informando día a día para poder retomar la normalidad en recolección, pero en este caso se informó también.

- Sobre modificación de recursos para pago de 29 trabajadores que se habría comprometido antes del 15 de diciembre, noviembre y el mes en curso.

La **alcaldesa subrogante** señala que una de las modificaciones presupuestaria, considera los sueldos de noviembre y la otra se debiese abordar dentro del mes de diciembre.

Con lo cual, agotados los temas de la tabla, la Presidenta del Concejo agradece la presencia de los concejales y pone término de la sesión a las 14:56 horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL:  
<https://www.youtube.com/watch?v=bBdJdxxLBJM&t=8064s>

  
**OSCAR DÍAZ DEL CAMPO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE**

ODC/odc